



Núm. Referencia: 7505ELR/MRM01532
Resolución nº: 5360/2024
Fecha Resolución: 30/08/2024

La Diputada Delegada del Área de Hacienda, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

Contratación del suministro de material fungible de actividades agrarias destinado a la realización de prácticas de los alumnos del I.E.S. Virgen de los Reyes del C.E. Blanco White de la Diputación de Sevilla. Adjudicación y declaración de desierto los lotes 1, 4 y 6 de dicha contratación.(Expte PCAB/141/2024).-

Informe favorable de fiscalización CONT.02.02/05311/2024, de fecha 27 de agosto de 2024.

Visto el expediente que se tramita para contratar los suministros de referencia por procedimiento abierto simplificado abreviado y adjudicación a la oferta con la mejor relación coste-eficacia, mediante la valoración de un solo criterio de adjudicación, el del precio más bajo, con un valor estimado de 19.825,23 € y un presupuesto base de 23.988,53€ (19.825,23€ más 4.163,30€ de IVA), según el desglose por lotes que consta en la resolución núm. 1523/2024, de 1 de abril, por la que se aprueba el expediente.

RESULTANDO que con fecha 26 de abril de 2024 se procedió por el Órgano de Asistencia a la apertura de las proposiciones presentadas (sobre C), conteniendo la documentación administrativa así como las ofertas conforme a los pliegos reguladores, siendo rechazadas las empresas TODO CAMPO DEL SUR S.L.U., con NIF B41883976, a los lotes 2, 3, 4, 5 y 7 y GARDEN CENTER FRANQUICIA 2013, S.L., con NIF B90057845, al lote 2, por los motivos que constan en el resuelve primero de esta resolución y se propone la declaración de desierto el lote 1, al no haberse presentado ninguna oferta a dicho lote, remitiéndose el expediente al Área para informe y propuesta de adjudicación.

RESULTANDO que por informe redactado por la TAG del C.E. Blanco White del Área de Cultura y Ciudadanía, D.^a Marta Marina Pérez Rodríguez, de fecha 10 de julio de 2024, se propone la exclusión de las ofertas presentadas por las empresas GALACTICBLUM, S.L. al lote 6, DOMASA AGRÍCOLA, S.L., al lote 4, GERMAN QUESADA TEJERO al lote 5 y FERRETERÍA ARRONES, S.L. al lote 7, por los motivos que constan en el resuelve primero de la presente resolución y se propone la adjudicación del presente contrato de suministros a las empresas FERRETERÍA ARRONES, S.L., con NIF B41633629, al lote 2 (Cultivos y Material Vegetal) y al lote 3 (Sustratos y Abonos), SUMINISTROS INDUSTRIALES

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	B79fhuh7oE52irpVWtmx3Cv6oXE	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	30/08/2024 14:41:53
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/B79fhuh7oE52irpVWtmx3Cv6oXE		





DIPUTACION DE SEVILLA
HACIENDA (2023-2027)
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

SHERRY, S.L., con NIF B11916418, al lote 5 (Riego) y DOMASA AGRÍCOLA, S.L., con NIF B41940040, al lote 7, al ser las ofertas con la mejor relación coste-eficacia, en aplicación de los criterios de adjudicación del pliego regulador y cumplir con los requisitos exigidos en el mismo, siendo ratificada dicha propuesta por el Órgano de Asistencia. Asimismo, se propone la declaración de desierto los lotes 4 y 6 al ser rechazadas las ofertas de los licitadores presentadas a dichos lotes, según consta el acta formalizada de fecha 12 de julio de 2024.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 145 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), aportada la documentación reglamentaria que le concierne y visto informe favorable de fiscalización, esta Diputada del Área de Hacienda, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución núm. 5055/2023, de 12 de julio, RESUELVE:

PRIMERO.- Rechazar las proposiciones presentadas por las siguientes empresas y por los motivos indicados:

- TODO CAMPO DEL SUR S.L.U., con NIF B41883976, a los lotes 2, 3, 4, 5 y 7, al no constar el desglose de los precios unitarios en los Anexos III específicos presentados.
- GARDEN CENTER FRANQUICIA 2013, S.L., con NIF B90057845, al lote 2, por no presentar Anexo III específico, tal y como señala la cláusula 8ª del Anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- GALACTICBLUM, S.L., con NIF B11444494, al lote 6, por no presentar en plazo la documentación requerida por el Área promotora en fecha 23 de mayo de 2024.
- DOMASA AGRÍCOLA, S.L., con NIF B41940040, al lote 4, por no ofertar a la totalidad de los productos requeridos y sobrepasar los precios máximos unitarios de diversos artículos.
- GERMAN QUESADA TEJERO, con DNI ***7382**, al lote 5, por sobrepasar los precios unitarios de varios de los artículos ofertados.
- FERRETERÍA ARRONES, S.L., con NIF B41633629, al lote 7, por sobrepasar el precio máximo en un artículo ofertado.

SEGUNDO.- Adjudicar cada uno de los lotes del suministro de referencia a las empresas y por los importes siguientes:

LOTE 2 (CULTIVOS Y MATERIAL VEGETAL): FERRETERÍA ARRONES, S.L., con NIF B41633629.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2024	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL
1206.32401.2200001	1.865,20 €	391,69 €	2.256,89 €

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	B79fhuh7oE52irpVWtmx3Cv6oXE	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	30/08/2024 14:41:53
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/B79fhuh7oE52irpVWtmx3Cv6oXE		



LOTE 3 (SUSTRATOS Y ABONOS): FERRETERÍA ARRONES, S.L., con NIF B41633629.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2024	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL
1206.32401.2200001	3.115,31 €	654,22 €	3.769,53 €

LOTE 5 (RIEGO): SUMINISTROS INDUSTRIALES SHERRY, S.L., con NIF B11916418.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2024	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL
1206.32401.2200001	2.746,35 €	576,73 €	3.323,08 €

LOTE 7 (COMPLEMENTOS Y CONSUMIBLES MAQUINARIA DE JARDINERÍA Y CULTIVOS): DOMASA AGRÍCOLA, S.L, con NIF B41940040.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2024	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL
1206.32401.2200001	1.380,95 €	290,00 €	1.670,95 €

TERCERO.- Declarar desiertos los lotes 1 (Albañilería), 4 (Herramientas de cultivo y jardinería) y 6 (floristería), al no existir ofertas válidas presentadas a dichos lotes.

CUARTO.- Publicar esta resolución en el Portal de Transparencia y en el Perfil de Contratante de esta Diputación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificar a los licitadores.

QUINTO.- La formalización de los contratos se entenderá realizada mediante la firma de aceptación por los adjudicatarios de esta resolución de adjudicación.

SEXTO.- Designar responsable del presente de los contratos, en virtud de lo establecido en el art. 62 de la LCSP, a D. Agustín Cosano Prieto, o técnico que le sustituya, a quién corresponderá la supervisión de su ejecución, así como adoptar y dictar cuantas decisiones e instrucciones resulten necesarias a fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, de acuerdo con las facultades atribuidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación. Dado que la oferta adjudicataria del lote 7 ha estado incurso en presunción de anormalidad, deberá hacerse un especial seguimiento de la ejecución de la ejecución de dicho contrato con el objetivo de garantizar su correcta ejecución, a efectos de que no se produzca una merma en la calidad del servicio contratado.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 24.2 de las Bases de ejecución del Presupuesto 2024, se autoriza el paso a

Código Seguro De Verificación:	B79fhuh7oE52irpVWtmx3Cv6oXE	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	30/08/2024 14:41:53	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/B79fhuh7oE52irpVWtmx3Cv6oXE			



DIPUTACION DE SEVILLA
HACIENDA (2023-2027)
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

disponible de los créditos autorizados a los lotes 1, 4 y 6 mediante resolución n.º 1523/2024, por la que se aprobó el expediente de contratación y autorizó el gasto para contratar.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante este órgano de contratación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión, o cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, como Vicesecretaria General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	B79fhuh7oE52irpVWtmx3Cv6oXE	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	30/08/2024 14:41:53	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/B79fhuh7oE52irpVWtmx3Cv6oXE			